



Resolución de 19 de marzo de 2025, de la Universidad de Málaga, por la que se conceden de modo definitivo ayudas correspondientes a la acción sectorial 332 (Becas de apoyo a la gestión académica de Programas de Doctorado) del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Concluido el plazo previsto en la Resolución de 12 de febrero de 2025, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan becas correspondientes a la acción 332 del Plan Propio integral de docencia de la Universidad de Málaga, resuelvo:

Primero: Conceder, de modo definitivo, las becas a las personas relacionadas en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo: La gestión económica de las becas concedidas, por importe de 1000€ cada una, será llevada a cabo a través de los procedimientos establecidos en Gerencia de la Universidad de Málaga, una vez se haya recibido por parte del estudiantado becado la información fiscal y bancaria que les será solicitada por la Dirección de la Escuela de Doctorado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, y que deberá ser aportada por los/as beneficiarios/as en el plazo máximo de 10 días naturales.

Tercero: La concesión de estas becas conlleva, para los/as beneficiarios/as, las obligaciones y responsabilidades expresadas en los artículos 9 y 10 de la Resolución de 12 de febrero de 2025, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca financiación correspondiente a la acción sectorial 332 (apoyo a la gestión académica de Programas de Doctorado) del Plan Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Cuarto: La duración de las presentes becas será de ocho meses, contados consecutivos a partir de la adjudicación definitiva de las mismas. En todo caso, el periodo de ejecución estará comprendido entre el 1 de abril de 2025 y el 28 de febrero de 2026.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Málaga, 19 de marzo de 2025
Vicerrectora de Doctorado y Posgrado
Por delegación de competencias del Rector (18 de enero 2024)

Rocío Ponce Ortiz

Tel: 952 13 4297 | vrdp@uma.es | Pabellón de Gobierno y Paraninfo



Código Seguro De Verificación	5536-5767-734CP704C-6371	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Ponce Ortiz - Vicerrectora de Doctorado y Posgrado	Firmado	19/03/2025 11:46:37	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5536-5767-734CP704C-6371			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2CSSZJRKJTMTR4QB5DPCA	Fecha	19/03/2025 13:43:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2CSSZJRKJTMTR4QB5DPCA	Página	1/2	



ANEXO I

RELACIÓN DE BECAS CONCEDIDAS

Acción 332: BECAS DE APOYO A LA GESTIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO

Referencia	Candidato/a	Asignada al Programa de Doctorado:
60/2025	Martin Hidalgo, Mar	Bellas Artes y Diseño
77/2025	Pascual Guzmán, Mayra Alejandra	Biología Avanzada
64/2025	Cabrera González, María Isabel	Biología Celular y Molecular
18/2025	Aguayo Alves, Adriane	Ciencias de la Salud
31/2025	Medina Cibantos, Daniel	Ciencias Jurídicas y Sociales
39/2025	Castillo Armas, Carla del	Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible
50/2025	Lisset Bourzac, Macia	Comunicación
34/2025	Aleshina, Sofia	Economía y Empresa
42/2025	Barrio Cabello, Alejandra Pilar del	Educación y Comunicación Social
78/2025	Abella González, Alejandro	Estudios Avanzados en Humanidades
72/2025	Bermúdez Vázquez, Virginia	Igualdad y Género
65/2025	Naranjo Lobato, Cristina	Lingüística, Literatura y Traducción
32/2025	Martín Palacios, Natalia	Psicología
67/2025	Peláez Romero, Alma María	Turismo

Tel: 952 13 4297 | vrdp@uma.es | Pabellón de Gobierno y Paraninfo

EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN RESPONSABLE



T de Transparente

Código Seguro De Verificación	5536-5767-734CP704C-6371	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Ponce Ortiz - Vicerrectora de Doctorado y Posgrado	Firmado	19/03/2025 11:46:37	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5536-5767-734CP704C-6371			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2CSSZJRKJTMTR4QB5DPCA	Fecha	19/03/2025 13:43:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2CSSZJRKJTMTR4QB5DPCA	Página	2/2	